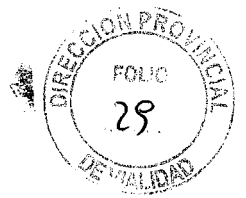




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0734



"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 19 OCT. 2021

VISTO: el Expediente D.P.V. N° 0324/21, del Registro de la Dirección Provincial de Vialidad y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el "Adquisición de productos y elementos de limpieza – Destino: Oficinas, talleres y campamento Tolhuin de la D.P.V.";

Que la presente adquisición y contratación se solicitó mediante Pedido de Adquisición y Contratación N° 0429/21, emanado de la Dirección Conservación Red Vial, imputado presupuestariamente al ejercicio económico 2.021;

Que a fs 01 obra apertura de expediente y Encuadre Legal indicando que la presente contratación deberá tramitarse mediante contratación directa por compulsu abreviada conforme lo previsto en el capítulo I inc. a) de la OPC N° 017/20 por encontrarse encuadrado en la previsión del artículo 18 inc. l) de la Ley Provincial 1015;

Que a fs 06 obra Imputación Preventiva;

Que a fojas 07 se incorpora Formulario de Cotización, rubricado y autorizado por el Director de Administración Financiera;

Que a fojas 09 se publicó en la Página Oficial de Gobierno lo mencionado precedentemente para dar cumplimiento al Art. N° 34 de la Ley Provincial N° 1.015;

Que a fs 10 obra mail con el formulario de cotización enviado al Proveedor;

Que de fs 12 a fs 14 obra presupuestos de las firmas: SUPERLIMP S.R.L. CUIT N° 30-71178294-6, LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER CUIT N° 20-22762555-5 y VARGAS CESAR MANUEL CUIT N° 20-26603891-8;

Que de fs 15 a fs 20 obra Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (PROTDF), Certificado de Cumplimiento Fiscal de las Firmas: SUPERLIMP S.R.L. CUIT N° 30-71178294-6, LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER CUIT N° 20-22762555-5 y VARGAS CESAR MANUEL CUIT N° 20-26603891-8;

Que a fs 21 obra nota y cuadro comparativo N° 394/2021 Letra Div. Licitaciones y Compras dirigido a la Dirección Conservación Red Vial, con el fin de prestar conformidad, realizar evaluación y análisis correspondiente sobre el presupuesto recibido y descripto en el mencionado cuadro;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Ileana ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

LEILA...
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que analizada la nota mencionada, la Dirección Conservación Red Vial presta conformidad a fs. 22 mediante nota N° 222/2021, con el fin de adjudicar los ítems 1, 3, 4, 5 y 7 del Pedido de Adquisición y Contratación a la Firma: **SUPERLIMP S.R.L. CUIT N° 30-71178294-6**, por la suma de Pesos: **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.378,00)**, y los ítems 2, 6, 8, 9, 10, 11, 12 a la firma: **LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER CUIT N° 20-22762555-5**, por la suma de Pesos: **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$16.660,00)**, por ajustarse a lo solicitado;

Que se debe imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 23: Productos de Papel, Cartón e Impresos, Partida sub Parcial 234: Productos de Papel y Cartón (\$4.000,00); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, ~~Combustibles y Lubricantes~~, Partida sub Parcial 258: Productos de Material Plástico (\$1.128,00); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 291: Elementos de Limpieza (\$20.910,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

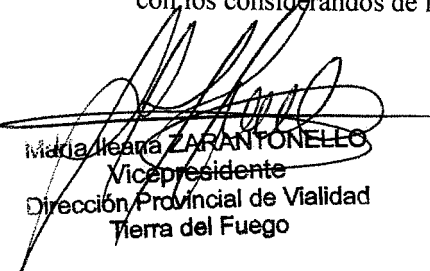
Que la presente Adquisición se encuentra establecida en la Ley Provincial N° 1015/15 Art 18 Inc. 1), Jurisdiccional de Contrataciones y Compras - Decreto Provincial N° 1606/21 – Resolución de adhesión DPV N° 581/2021, Contratación Directa por Compulsa Abreviada conforme lo previsto en el capítulo I Inc. a) de la Resolución OPC 17/21 y Resolución C.G.P. N° 38/21;

Que la suscrita se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 8° de la Ley Provincial 22, modificado por el Artículo 2° de la Ley Provincial N° 886, y Decreto Provincial N° 0082/20;

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE VIALIDAD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR el “Adquisición de productos y elementos de limpieza – Destino: Oficinas, talleres y campamento Tolhuin de la D.P.V.”, por la suma total de pesos: **VEINTISÉIS MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$26.038,00)**, adjudicando los Ítems 01, 03, 04, 05 y 07 del Pedido de Adquisición y Contratación N° 429/2021, a la firma: **SUPERLIMP CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de pesos: **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.378,00)**, adjudicando los ítems 02, 06, 08, 09, 10, 11, 12 a la firma: **LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER CUIT N° 20-22762555-5**, por la suma de Pesos: **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$16.660,00)**, de acuerdo con los considerandos de la presente Resolución.


María Inés ZARANTONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE VIALIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD,

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la División Licitaciones y Compras a emitir Orden de Compra a favor de la firma **SUPERLIMP CUIT N° 30-71029385-2**, por la suma de Pesos: **NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.378,00)**, y Orden de Compra a favor de la firma **LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER CUIT N° 20-22762555-5**, por la suma de Pesos: **DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$16.660,00)**, de conformidad a los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto de pesos: **VEINTISÉIS MIL TREINTA Y OCHO CON 00/100 (\$26.038,00)**, que demande el cumplimiento de la presente a las siguientes partidas: Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 23: Productos de Papel, Cartón e Impresos, Partida sub Parcial 234: Productos de Papel y Cartón (\$4.000,00); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 25: Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes, Partida sub Parcial 258: Productos de Material Plástico (\$1.128,00); Partida Principal 2: Bienes de Consumo, Partida Parcial 29: Otros Bienes de Consumo, Partida sub Parcial 291: Elementos de Limpieza (\$20.910,00), Unidad de Gestión de Gastos N° 2400 y Unidad de Crédito N° 2400, correspondiente al ejercicio económico 2.021;

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido. Archivar.-

RESOLUCION D.P.V. N°

0734

/2021.

Maria Ines ZARABONELLO
Vicepresidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

ES COPIA FIEL

DEL ORIGINAL

TERRENO DEL MUNICIPIO DE URSULA
CASA DE LA MESA DE ENTRADA Y PLANTAS
CIRCUITO PROVINCIAL DE VIALIDAD

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

ORDEN DE COMPRA N° 87/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 19 de Octubre de 2021

Señor/es : LEITES DOS SANTOS NESTOR JAVIER
Domicilio: Koyuska N° 334 CUIT N° 20-22762555-5

Expte N° : 0324/21 P/A N° 429/21 RESOLUCION N°: 0794/2021 DESTINO: Oficinas, talleres y campamento Tolhuin de la D.P.V.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Se sirve entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado.

Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 417/20 Resolución DPV N°510/20 de Adhesión , Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15.- Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.

NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 53/10.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	291	2	Franela	N°	30	\$ 100,00	\$ 3.000,00
2	291	6	Balde plástico 10 litros	N°	4	\$ 400,00	\$ 1.600,00
2	291	8	Cepillo de inodoro con base	N°	5	\$ 300,00	\$ 1.500,00
2	291	9	Desodorante de ambiente en aerosol	N°	5	\$ 160,00	\$ 800,00
2	234	10	Rollo de cocina 20cm x 400mts	N°	5	\$ 800,00	\$ 4.000,00
2	291	11	Pastilla desodorante para inodoro	N°	30	\$ 80,00	\$ 2.400,00
2	291	12	Desengrasante (Bidon x 5 Litros)	N°	8	\$ 420,00	\$ 3.360,00
TOTAL							\$ 16.660,00

SON PESOS: DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$16.660,00).

CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.-

DEBERA PRESENTAR EL BIEN/ SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABLES DE SER NOTIFICADO.

Dpto. Licitaciones y Compras
Carla Rocha
Jefe de Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento
Agulmes Ricardo
Jefe Dto. Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Finanzas
T.S.A.E. María Inés Jimena
Directora de Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

Dir. Administración
Dra. Marcela Oyarzún
Directora de Administración
Dirección Provincial de Vialidad

Vicepresidente
MARCELO ANTONELLO
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

PROVEEDOR -
Fecha:
(Para control interno de plazo)

Leites Dos Santos Javier
20/10/2021



ORDEN DE COMPRA N° 86/21

Lugar y Fecha: Río Grande, 19 de Octubre de 2021

Señores: SUPERLIMP S.R.L.
Domicilio: Alem N° 1.736 CUIT N° 30-71178294-6
Expte N°: 0324/21 P/A N° 429/21 RESOLUCION N° 0734/2021 DESTINO: Oficinas, talleres y campamento Tolhuin de la D.P.V.

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO

A entregar en: Depósito de la Dirección Provincial de Vialidad - Tierra del Fuego

Si se va a entregar en el plazo y lugar arriba indicados los elementos que se detallan a continuación, conforme al presupuesto oportunamente presentado. Rigen en estas adquisiciones las Disposiciones contenidas en el Jurisdiccional de Compras Decreto Provincial 41720 Resolución DPV N° 510/20 de Adhesión, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1015/15. Es requisito indispensable presentar juntamente con la factura el original de la Orden de Compra.
NOTA: Este organismo actuará como agente de retención sobre los impuestos de Ingresos Brutos.

NOTA: VISTO QUE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD ES AGENTE DE RETENCION DE LOS INGRESOS BRUTOS, JUNTO A LA FACTURA DEBERA ACOMPAÑARSE EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA VIGENTE RESOLUCION D.G.R. N° 63410.

Partidas	Item	N° Ord.	Descripción	Unid.	Cant.	Importe	
						Unit.	Total
2	258	1	Bolsa de residuos 45 x 60cm (paquete de 30 unidades)	N°	8	\$ 141,00	\$ 1.128,00
2	291	3	Lustra mueble en aerosol	N°	24	\$ 211,00	\$ 5.064,00
2	291	4	Secador 60cm.	N°	3	\$ 183,00	\$ 549,00
2	291	5	Mopa grande	N°	3	\$ 383,00	\$ 1.149,00
2	291	7	España de Acero	N°	48	\$ 31,00	\$ 1.488,00
P/ Oficinas, talleres y campamento Tolhuin de la D.P.V.						TOTAL	\$ 9.378,00

SON PESOS: NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 (\$9.378,00).
CONDICIONES DE PAGO: TREINTA (30) DIAS FECHA FACTURA.
DEBERA PRESENTAR EL BIEN/SERVICIO O LA GARANTIA DE ADJUDICACION RESPECTIVA, DENTRO DE LOS OCHO (08) DIAS HABILES DE SER NOTIFICADO.

Dpto. Licitaciones y Compras
Celia Rocha
Jefe de Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

Jefe Departamento
Dir. Finanzas
Dir. Administración

AC/Ilustres Ricardo
Jefe Dto. Finanzas
Dirección Provincial de Vialidad

PROVEEDOR
Fecha (Para copiar interno de plazo)
FACUNDO ESCOBEDO
APODERADO - SUPERLIMP S.R.L.
D.N.I. 40.907.760

IMPRESION DE
Celia Rocha
Jefe de Div. Licitaciones y Compras
Dirección Provincial de Vialidad

PRESIDENCIA
María Isabella ZARANTONELLO
Vicepresidenta
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego

25/10/21